



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**6584**

*Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos, adscrita a la Subdirección de Compatibilidad y Análisis*

**Hechos**

1. En el BOIB núm. 54, de 28 de abril de 2026, se publicó la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo administrativo de la función administrativa (C1) adscrita a Subdirección de Contabilidad y Análisis.
2. El 9 de junio de 2026 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución de la directora de Recursos Humanos que contiene las listas de admitidos y de excluidos provisionales y se abrió un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y enmendar las deficiencias observadas en las solicitudes. Dentro de este plazo no se recibió ninguna alegación.
3. El 23 de junio de 2026, la Comisión de Selección, una vez vencido el plazo para presentar alegaciones, sin haber recibido ninguna, se reunió y elevó a la directora de Recursos Humanos la decisión de resolver el procedimiento de acuerdo con el apartado 6.2 del anexo 1 de las bases de la convocatoria.

**Fundamentos de derecho**

1. De conformidad con el apartado 6.2 del anexo 1, «Bases de la convocatoria», si únicamente se presenta un candidato que cumpla los requisitos se le adjudicará la plaza directamente, según lo establecido en el punto 10.
2. De acuerdo con el punto 9.3 del anexo 1, «Bases de la convocatoria», de la misma Resolución, la resolución de adjudicación de la plaza debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Servicio de Salud.
3. De conformidad con el apartado 10.1 del anexo 1, «Bases de la convocatoria», de la misma Resolución, la persona seleccionada dispondrá de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para tomar posesión de la plaza.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Adjudicar a la señora Laura Gutiérrez Huguet una plaza vacante de la plantilla autorizada de los Servicios Corporativos en la categoría grupo administrativo de la función administrativa, por el sistema de promoción interna temporal y adscrita a la Subdirección de Contabilidad y Análisis del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares <https://www.ibsalut.es/es/profesionales/recursos-humanos/trabaja-con-nosotros/servicios-centrales>, que se puede consultar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Servicios-Centrales».
3. Determinar que la persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de tres días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Palma (*firmado electrónicamente: 26 de junio de 2026*)

**La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud**

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación del director general del Servicio de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

